

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

ACORDADA N°1504/15C.M.

En la ciudad de Rawson, al primer día del mes de julio del año dos mil quince, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la presidencia de la consejera Silvia ALONSO y la asistencia de los señores consejeros: Daniel GOMEZ LOZANO, Horacio CREA, Mario GLADES, Eduardo PINSKER, Claudia BARD, Gladys Del BALZO, Rubén CAMARDA y Alejandro PANIZZI, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

----**VISTO:**-----

----Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder judicial de la Provincia del Chubut.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir **un (1) cargo de “Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Puerto Madryn”**, no se han presentados postulantes para concursar, por lo que debe convocarse a nuevo concurso.-----

----**POR ELLO:**-----

----El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, -----

----**ACUERDA**-----

----1°) Declarar desierto el concurso del cargo de Juez de Paz Segundo Suplente para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, debiendo convocarse a nuevo concurso.-----

----2°) Regístrese.-----


Silvia ALONSO


Mario GLADES



Claudia BARD



Rubén CAMARDA



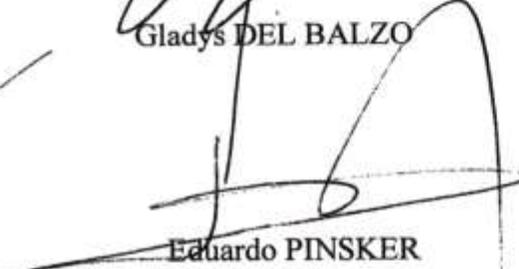
Horacio CREA



Gladys DEL BALZO



Daniel GOMEZ LOZANO



Eduardo PINSKER



Alejandro PANIZZI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO